



Veinte maravedis.

SELLO O VARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

D. Felix Guzmán Vecino de la Ciudad de Murcia, y  
Comisario nombrado, para la Verificación de el arco por  
donde transita el agua para el Riego de los pagos de el  
Sargal, y Camajales quinta de esta Villa, como mejor haia  
lugar, y sin perjuicio de otro dño. Digo, que habiéndose  
se practicado el arco de thaulas en dthos. pagos por los  
Comisarios Leñtos, que por el antecedente juntam<sup>to</sup> se nom  
braron, y por el se hallan, mas numero de interesados  
que por los padrones anteriores constaban, y estos no ha  
verse tenido presentes para la citación, que Vmd. se  
servio mandar, para el mencionado juntam<sup>to</sup> y sin  
embargo no darse exemplar a geminacion de semejantes  
actos, Lexo pudiendo Reclamar algunos de los dthos. ne  
ciados, por tanto ab Vmd. pido y Supp. mande tobrar  
de despacho Requisitorio a dha. Ciudad, afin de que  
la Justicia mande citar a todos los Interesados, que  
tienen tierras en los mencionados pagos, fersandose a  
mayor abundam<sup>to</sup> e libro en la parte acostumbrada  
para lo que no pudiesen ser havidos poniendose a  
continuacion la nota Corresp<sup>te</sup> de haverlo asi execu  
tado, Señalandose por Vmd. el dia, y ora que se ha  
viese de Celebrar, para que de este modo ninguno pue  
do alegar ignorancia, y furo Comparecer les pase todo